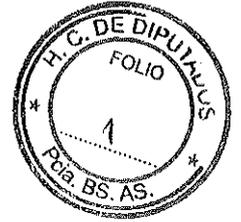




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2008

125-26



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

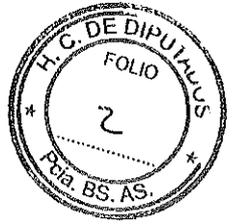
ARTÍCULO 1º: Institúyese en la Provincia de Buenos Aires el día 21 de Junio de cada año como el *"Día de concientización y prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono"*

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación de la presente ley llevará adelante una campaña de difusión anual sobre medidas que tiendan a la prevención de intoxicaciones por inhalación de monóxido de carbono y el uso sustentable del gas natural, como así también prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono en los hogares.

ARTÍCULO 3º: Facúltase a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires en articulación con el organismo y/o entidad que la Autoridad de Aplicación establezca a llevar adelante un Programa de prevención destinado a alumnos de establecimientos educativos públicos y privados de nivel primario de la Provincia, con el propósito de dar a conocer medidas de prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono y uso sustentable del gas natural.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


SABRINA SABAT
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

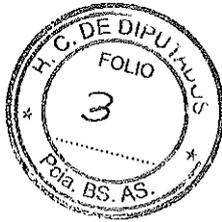
El presente proyecto tiene por objeto instituir el 21 de junio de cada año como el "Día de concientización y prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono", a fin de proteger la vida y la salud de los bonaerenses.

Dicha medida de prevención, ante la inhalación de monóxido de carbono, que significa un riesgo grave para la salud pública, es en gran medida prevenible.

El monóxido de carbono (CO) es un gas venenoso, sin color ni olor, que se produce por la combustión incompleta de gas natural, leña, carbón o nafta. La exposición a este gas, aún en bajas concentraciones, puede provocar daños severos en la salud e incluso la muerte. Cada año, con la llegada de las bajas temperaturas, los riesgos se intensifican y las tragedias se repiten en los hogares bonaerenses.

Frente a esta realidad, es necesario adoptar un rol activo en la prevención. Una campaña de concientización sistemática, masiva y coordinada, es una herramienta de acompañamiento a fin de informar las medidas básicas de cuidado, como la revisión de los artefactos por personal matriculado, la importancia de mantener siempre una ventilación adecuada y el saber reconocer los primeros síntomas ante una intoxicación, entre otras.

Lamentablemente, la presente temporada invernal no ha sido la excepción. Las estadísticas a nivel nacional son alarmantes: según el Boletín Epidemiológico Nacional, en lo que va de 2025 se registraron 473 casos, lo que representa un aumento del 57% en comparación con el promedio de los últimos años. En las últimas semanas se han registrado víctimas fatales en diversas localidades de la provincia. En Mar del Plata, siete menores debieron ser hospitalizados por intoxicación en distintos hechos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Asimismo, la inclusión de esta temática en el ámbito educativo resulta estratégica para forjar una cultura de la prevención desde la infancia.

Por todo lo expuesto, y convencidos de que esta ley constituirá un instrumento valioso para la protección de la vida y la salud de los bonaerenses, solicito a mis pares que acompañen con su voto el presente proyecto.



SABRINA SABAT
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.